En sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las consecuencias y decisiones a adoptar por el Departamento de Educación en relación con la inadmisión del recurso de casación a la sentencia de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que anuló las plazas de maestros en euskera de la convocatoria de oferta pública de empleo celebrada en 2016, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras .

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta para su contestación oral en el Pleno, a la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las consecuencias y qué decisiones va adoptar el Departamento de Educación en relación con la inadmisión, por parte del Tribunal Supremo, del recurso de casación presentado por el Gobierno de Navarra ante la Sentencia de la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que anuló las plazas de maestros en euskera de la convocatoria de oferta pública de empleo celebrada en 2016?

Corella, a 28 de febrero de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras